SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Fecha de Solicitud: 05/08/2026	**Área de Origen:** Gestión administrativa y Financiera	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 535-2025 CPS (144483)	**Fecha de Suscripción**: 23/12/2025	**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios
Plazo Inicial: 6 meses	**Fecha de Inicio:** 06/01/2026	
Prórrogas realizadas: 1 mes	**Fecha de Terminación Actual: 05/08/2026**	
Objeto: DISEÑAR, PLANIFICAR E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN CONTENIDOS EDUCATIVOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.		
Contratista: FUNDACIÓN FORO CÍVICO		
Supervisor: Maria Angelica González Russi **Apoyo a la supervisión**: Paula Daniela Mendéz Ochoa		
Valor Inicial: $398.510.934	**Valor Adiciones: $** 0	**Valor Total Actual: $ $**398.510.934
Número del proceso SECOP: FDLT-SAMC-030-2025 (144483)	**Link del proceso en el SECOP:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9047911&isFromPublicArea=True&isModal=False	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No 2** _____
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$ N/A	**Tiempo**: Dos (2) mes, contando a partir del 06 de agosto hasta el 05 de octubre.	**Prórroga 2:** Se amplía el plazo de ejecución del Contrato No. 535-2025 CPS (144483) hasta el día 05 de octubre de 2026,

	Fecha Terminación Final: **05/10/2026**	con el propósito de garantizar la contratación del personal requerido además del adecuado cumplimiento de la Actividad No. 7 – Mentorías para Negocio en sus procesos de fortalecimiento de modelos de negocio y la entrega de kits de fortalecimiento de esta actividad. .

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No.1_	**Fecha de la modificación:26-06-2026**	
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ N/A** CDP No.:N/A	Tiempo: Un (1) mes, contando a partir del 6 de julio de 2026 y hasta el 5 de agosto de 2026. Nueva Fecha Terminación Final: 05/08/2026	**Prórroga 1:** Se amplía el plazo de ejecución del Contrato No. 535-2025 CPS (144483) hasta el día 5 de agosto de 2026, con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento de la Actividad No. 7 – Mentorías para Negocio.
ACLARACIÓN No.1_	**Fecha de la aclaración: 22-06-2026**	
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ N/A** CDP No.:N/A	N/A	**Aclaración 1:** Se procede a corregir un error formal de digitación en la fecha de terminación registrada en SECOP- de conformidad con el articulo 45 de la Ley 1437 de 2011, tomando como valida fecha establecida en el contrato, el acta de inicio, el pliego de condiciones y los demás documentos contractuales.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato: **$** 398.510.934
Valor ejecutado: **$** 338.734.293

Valor Pagado:	**$** 24.700.000
Valor a Adicionar:	**$ 0**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$** 398.510.934

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Que, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la modalidad de selección, se adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FDLT-SAMC-030-2025 (144483), el cual culminó con la adjudicación del proceso a la FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA, representado legalmente por el señor DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.421.032. El presente contrato fue suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y Fundación Foro Cívico el día veinte uno (21) de diciembre de 2025 por un valor de $398.510.934.

Que, en virtud de lo anterior, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 535-2025 CPS (144483), cuyo objeto es: "**DISEÑAR, PLANIFICAR E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN CONTENIDOS EDUCATIVOS ORIENTADOS ALFORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**, el cual se encuentra en ejecución desde el 6 de enero de 2026, conforme a la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Que el contratista, a la fecha de presentación de la presente solicitud, ha dado cumplimiento a las obligaciones y actividades ejecutadas en el marco del Contrato No. 535-2025 CPS (144483), conforme al avance de la ejecución contractual y a los compromisos adquiridos. En este contexto, mediante radicado No. 20264212757142, el contratista presentó solicitud de modificación contractual, con el propósito de optimizar la ejecución de los recursos, atender las necesidades identificadas durante el desarrollo del contrato y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y de las metas del proyecto de inversión, en los siguientes términos:

> ***"Ref.: Solicitud de 2 prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 535 de 2025***
>
> *Cordial saludo,*
>
> *La **FUNDACIÓN FORO CÍVICO**, identificada con NIT 830.044.030-1, representada legalmente por **DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.421.032, en calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. 535 de 2025, suscrito para la ejecución del Proyecto 2325 "Teusaquillo: protege, cuida y fortalece" – "Las mujeres en Teusaquillo construimos autonomía y ciudadanía", se permite solicitar respetuosamente una segunda prórroga al plazo de ejecución contractual, con el propósito*

de ampliar el término de ejecución del 06 de agosto de 2026 al 06 de octubre de 2026, sin que ello implique modificación del valor inicialmente pactado.

La presente solicitud obedece a la necesidad de garantizar el cumplimiento integral de los objetivos, productos y resultados establecidos en el contrato, particularmente aquellos relacionados con el Componente de Mentorías para Negocio y el proceso de entrega de incentivos para el fortalecimiento de los emprendimientos.

Durante la ejecución del proyecto se evidenció la necesidad de fortalecer el componente de mentorías mediante la incorporación de cuatro (4) profesionales con perfiles especializados, con el fin de brindar un acompañamiento técnico diferencial acorde con los distintos sectores económicos y las necesidades específicas de las emprendedoras participantes. La definición de los perfiles requeridos, el proceso de convocatoria, selección y vinculación del talento humano demandó un tiempo mayor al inicialmente previsto, toda vez que fue necesario garantizar la idoneidad técnica de las profesionales que asumirían las mentorías especializadas.

Como consecuencia de este proceso, el inicio de las mentorías sectoriales se desarrolló en una fecha posterior a la programada inicialmente, situación que incidió en el cronograma general del componente. No obstante, esta decisión permitió asegurar que las participantes recibieran un acompañamiento de mayor calidad, pertinencia técnica y enfoque especializado para el fortalecimiento de sus modelos de negocio, en concordancia con los objetivos del proyecto.

En consecuencia, la culminación del componente requiere ampliar el plazo de ejecución para desarrollar las actividades finales derivadas de las mentorías, entre ellas la formulación y consolidación de los planes de negocio, la elaboración de la justificación técnica de los insumos requeridos por cada emprendimiento, la aplicación del diagnóstico de necesidades y la evaluación integral de las postulaciones para la asignación de los incentivos.

Así mismo, resulta indispensable adelantar el proceso de convocatoria, recepción de documentos, verificación de requisitos, evaluación técnica, selección y formalización de las quince (15) mujeres beneficiarias de los kits de fortalecimiento, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, igualdad de oportunidades, objetividad y trazabilidad que deben regir la asignación de estos incentivos. De igual manera, se requiere disponer del tiempo necesario para la adquisición de los insumos, la organización logística y la realización de la entrega oficial a las beneficiarias seleccionadas.

En este sentido, la ampliación del plazo solicitado permitirá culminar satisfactoriamente las actividades pendientes, garantizar la adecuada implementación del componente de mentorías y del proceso de fortalecimiento económico de las emprendedoras, así como asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales con los estándares de calidad previstos.

Es importante señalar que la presente solicitud no modifica el objeto contractual ni el valor del contrato, sino que busca ampliar el término de ejecución para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas y la consecución de los resultados esperados en el marco del Proyecto 2325.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente sea aprobada la segunda prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 535 de 2025, ampliando su plazo de ejecución de dos (2) meses, a partir del 06 de agosto hasta 05 de octubre de 2026.

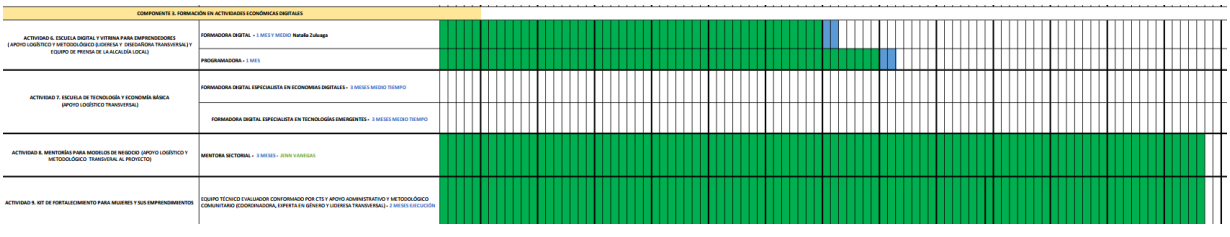
Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para el trámite correspondiente."

En este sentido, la imposibilidad material de ejecutar algunas de las actividades inicialmente contempladas y previstas en la Solicitud de Prórroga No. 1 hace necesaria la ampliación del plazo contractual, con el fin de garantizar el desarrollo integral de las obligaciones pendientes y el cumplimiento de los productos comprometidos.

En consecuencia, la Prórroga No. 2 solicitada no implica adición de recursos ni modificación del valor inicialmente pactado en el contrato. Por el contrario, constituye una medida técnica, administrativa y jurídicamente necesaria para asegurar la continuidad de la ejecución contractual, el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas por el contratista y la consecución de las metas previstas en el proyecto de inversión, garantizando la adecuada ejecución de los recursos públicos bajo los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad.

- La ejecución del contrato ha requerido el desarrollo de actividades previas de validación técnica, coordinación y revisión permanente en el marco de las sesiones del Comité Técnico.
- El contratista presentó ante el Comité Técnico el cronograma de ejecución correspondiente al plazo adicional solicitado, evidenciando la viabilidad de culminar las actividades pendientes dentro del término de la prórroga N.2.
- El contratista justificó la necesidad de contar con un plazo adicional que permita culminar de manera adecuada las obligaciones pendientes, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual sin requerir una adición al valor del contrato.
- Las modificaciones solicitadas no alteran el objeto, alcance, naturaleza ni finalidad del contrato, ni modifican las condiciones esenciales que dieron origen al proceso de selección, limitándose a optimizar la ejecución de los recursos y garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales conforme a las necesidades detectadas en desarrollo del contrato.

Que, de conformidad con los antecedentes y consideraciones expuestas, se concluye que las circunstancias descritas justifican la procedencia de la modificación contractual solicitada. En consecuencia, se considera técnica, administrativa y jurídicamente viable la aprobación de la Prórroga No. 2 al plazo de ejecución del Contrato No. 535-2025 CPS (144483), por el término de dos (2) meses, sin que ello implique adición de recursos, modificación del valor inicialmente pactado o alteración del objeto contractual. La ampliación del plazo obedece a la necesidad de fortalecer el componente de mentorías, garantizar el cumplimiento integral de las actividades previstas en el anexo técnico, asegurar la entrega de los kits de fortalecimiento y optimizar la ejecución de los recursos disponibles, conforme al cronograma actualizado que soporta la presente solicitud.



En consecuencia, esta modificación se encuentra plenamente alineada con los principios de economía, eficiencia, eficacia, planeación, responsabilidad y prevalencia del interés general que orientan la contratación estatal, este apoyo a la supervisión considera procedente solicitar la prórroga del Contrato 535-2025 CPS (144483), así como la modificación de la CLÁUSULA TERCERA – PLAZO, la cual quedará de la siguiente manera:

> *"CLÁUSULA TERCERA – PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será por* ***SEIS (6) MESES*** *contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización".*

Por tanto este apoyo a la supervisión considera que la segunda prórroga se encuentra justificada, dado que la vinculación de cuatro (4) profesionales especializados para el componente de mentorías requirió un tiempo adicional para garantizar su idoneidad y la pertinencia técnica del acompañamiento. Esta circunstancia generó un ajuste del cronograma inicialmente previsto y dejó pendientes actividades esenciales, entre ellas la consolidación de los planes de negocio, la evaluación de las postulaciones, la selección de las quince (15) beneficiarias y la adquisición y entrega de los kits de fortalecimiento.

La ampliación del plazo por dos (2) meses resulta necesaria y razonable para culminar dichas actividades de manera integral, ordenada y conforme a los principios de transparencia, objetividad, igualdad y trazabilidad. Desde el principio de planeación, esta medida permite ajustar el cronograma a las condiciones reales de ejecución y evitar que las actividades pendientes se desarrollen de forma apresurada o incompleta. En consecuencia, la prórroga no obedece a la incorporación de nuevas obligaciones, sino a la necesidad de ejecutar adecuadamente las ya previstas y alcanzar los resultados del Proyecto 2325 "Teusaquillo: protege, cuida y fortalece", en el marco de la iniciativa "Las mujeres en Teusaquillo construimos autonomía y ciudadanía"

Por lo anterior, este apoyo a la supervisión considera viable la prórroga solicitada, por cuanto no modifica el objeto contractual ni el alcance de las obligaciones, no altera el valor inicialmente pactado y no requiere adición presupuestal, toda vez que las actividades pendientes serán ejecutadas con cargo a los recursos ya previstos en el contrato. En ese sentido, no se genera desequilibrio económico para las partes y la medida resulta idónea, necesaria y proporcional para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y de los fines estatales que dieron origen a la contratación.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMMLV: 245,46
Valor máximo para adición en SMMLV: 122,73
Valor adición solicitada en SMMLV: 0

IV. APROBACIONES

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, en mi calidad de apoyo a la supervisión, solicito la aprobación de la modificación contractual consistente en la prórroga N.2 del Contrato de Prestación de Servicios No. 535-2025 CPS (144483) por el término de DOS (2) meses, comprendido entre el 6 de agosto de 2026 hasta el 5 de octubre de 2026.

_____
MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI
ALCALDE LOCAL DE TEUSAQUILLO

_____
Paula Daniela Méndez Ochoa
APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLT

Proyectó: Paula Daniela Méndez Ochoa – Contratista FDLT
Revisó aspectos jurídicos: Carolina Cano – Abogada Contratista Despacho FDLT
Revisó aspectos jurídicos: Nataly Naranjo – Abogada Contratista Despacho FDLT